

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 1114 05

EXPTE.Nº 4.128/03.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Mirta Delicia Aisama, LU.Nº 790.386, en la que solicita prórroga para la presentación de su Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de la alumna cuenta con el aval de la Directora de Tesis Prof. Marta Escobar de Saravia;

Que la Coordinación de la Licenciatura en Psicopedagogía recomienda otorgar un (1) año de prórroga para la presentación de la Tesis;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 476/05, aconseja, otorgar prórroga por 1 (uno) año para la presentación del Trabajo de Tesis, a partir del 4 de julio de 2005;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión ordinaria del día 20-09-05)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la alumna de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Mirta Delicia Aisama, LU.Nº 790.386, prórroga por 1 (uno) año para la presentación de su Tesis de Licenciatura, a partir del 4 de julio de 2005.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prorroga otorgada en el Artículo 1°.- de la presente resolución, se encuadra en los términos del Art. 5° de la Res.nº 675/88 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Coordinación de la Licenciatura en Psicopedagogía y Departamento Alumnos.

431-05

Prol Sugaria for Perhamber

LIELE CATALINA BULIURASICH DECANA

23 SET. 2005

Salta,

Fedulaid de Humandades - UNSa.